

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 13 de Mayo del 2016

DECRETO EXENTO N° 1867

VISTOS

4. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
 5. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
 6. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°109, de fecha 31 de Marzo del 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval**.

DECRETO

OTORGUESE, a JUNTA DE VECINOS TRECAIMO, RUT N° 74.748.200 - 4, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos). Por concepto de adquisición de 100 cubos de ripio estabilizado, para el mejoramiento de camino vecinal en mal estado.



DAA/RRS/DAA/ncc.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia